

REGLAS CONVOCATORIA "TRAZO"

1. **PROMOTOR:** La convocatoria Trazo (en adelante, "el Concurso") es auspiciado por la División de Banca Comercial de Banco Santander Puerto Rico (en adelante, el "Promotor").

Banco Santander Puerto Rico

Departamento de Retail
Ave. Ponce de León #207
San Juan, PR 00918
PO Box 362589
San Juan, PR 00936-2589

2. **CONCURSO:** El Concurso es una competencia en la cual el participante o colectivo participante someterá su propuesta para realizar un mural en la sucursal de Santander localizada en la calle Loíza. El participante o colectivo participante solo podrá someter una (1) propuesta. En caso de ser un colectivo participante, la propuesta será considerada como una (1) propuesta del colectivo. El participante de un colectivo podrá someter una propuesta de manera individual, y también, como participante de un colectivo.

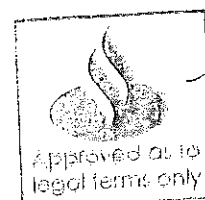
3. **DURACIÓN:** El periodo de participación será del viernes, 7 de julio de 2017, hasta el viernes, 4 de agosto de 2017.

4. **ELEGIBILIDAD:** Serán elegible para participar:

- a. Mayores de edad, esto implica ser mayor de dieciocho (18) años o legalmente emancipado al momento de someter la participación. En caso de ser un menor de edad, necesita el consentimiento por escrito de su madre/ padre/tutor o encargado.
- b. Ciudadanos de los Estados Unidos o residentes legales de Puerto Rico durante los últimos cinco (5) años.
- c. Estar disponible para una entrevista y presentación con el panel de jueces. La entrevista consiste de una conversación con los integrantes del panel de jueces, guiada por preguntas. Se requiere la presencia física del candidato(s) durante toda una mañana en el lugar y fecha seleccionado para la evaluación. Todas las decisiones tomadas por el panel de jueces de evaluaciones serán finales, firmes e inapelables.
- d. No son elegibles para participar en este Concurso los empleados de Santander, sus subsidiarias y/o afiliadas, agencias de publicidad, relaciones públicas y/o promociones y cualquier otro contratista relacionado con este Concurso y/o subsidiarias o afiliadas de éstos, ni sus familiares hasta segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad.
- e. Nada que comprar para participar.

5. **MÉTODO DE PARTICIPACIÓN:** El participante o colectivo participante podrá completar y someter su propuesta en o ante del viernes, 4 de agosto de 2017, a través del siguiente correo electrónico : trazo@santander.pr La propuesta del participante o colectivo participante tiene que incluir lo siguiente:

- a. Boceto del mural (Formato PDF que no exceda 14 MB):(i)Nombre del participante o del colectivo, (ii) número de teléfono del participante, (iii) correo electrónico del participante, y (iv) dirección física del participante o colectivo participante.
- b. Una narrativa del concepto del proyecto propuesto por el participante o colectivo participante.



6. **PORTAFOLIO:** En la segunda etapa, el participante o colectivo participante deberá explicar su creación y presentar su proyecto frente al panel de jueces del Concurso, incluyendo su portafolio. El portafolio es el representativo de su carrera artística y muestra de sus obras. Debe incluir lo siguiente:
- Curriculum Vitae;
 - Hasta diez (10) imágenes que demuestren su trabajo, entiéndase piezas u obras. Las mismas deben estar identificadas con el nombre de la pieza, medio utilizado y fecha de creación; y
 - Reconocimientos, exposición en publicaciones, artículos de prensa u otros, de aplicar.
7. **CRITERIOS DE EVALUACION:** Los criterios que serán utilizados para la evaluación del mural son:
- Singularidad;
 - Creatividad;
 - Que la creación vaya de acuerdo a la misión de Santander: contribuir al progreso de las personas y de las empresa siendo una empresa sencilla, personal y justa; e
 - Integración con la comunidad: *"Lo que es bueno para la comunidad es bueno para el Banco"*.
8. **MÉTODO DE SELECCIÓN DE GANADOR O COLECTIVO GANADOR:** El proceso de selección de Ganador o Colectivo Ganador terminará el viernes, 11 de agosto de 2017 y ese mismo día se seleccionará al Ganador o Colectivo Ganador. Un panel de cinco (5) jueces seleccionará diez (10) propuestas que pasarán a la segunda etapa. En la segunda etapa, el participante deberá explicar su creación y presentar su proyecto frente al panel de jueces del Concurso. Luego de evaluar las propuestas, utilizando los criterios del Concurso antes señalados, el panel de jueces escogerá a los ganadores.
9. **El Ganador o Colectivo Ganador** se compromete y acuerda a:
- Asistir a la ceremonia de concesión y firmar el acuerdo contractual en la fecha citada.
 - Diseñar, realizar y completar el mural en la sucursal de la calle Lofza, en o antes del 27 de agosto de 2017, fecha de la develación del mural.
 - Presentar la obra en el evento de develación del mural en la sucursal, para destacar los logros de esta jornada artística auspiciada por Santander y hacer una o varias presentaciones orales al público presente sobre la visión y consecución de la obra.
 - No exhibir la obra o idea en otros eventos antes de la exposición auspiciada por Santander.
 - Que Santander sea el auspiciador exclusivo de esta, incluso, durante el tiempo que estime conveniente para efectos de promoción y divulgación de la obra.
 - Que Santander realice inspecciones visuales del progreso de la obra en el mural.
10. **GANADOR ALTERNO:** El Promotor se reserva el derecho de determinar la validez de las participaciones sometidas y de rechazarlas si no cumplen con los requisitos del Concurso o si se ha utilizado un método alterno no permitido para participar. Si se determina que el Ganador o Colectivo Ganador no cumplieron con alguna de estas Reglas, el mismo será descalificado del Concurso. El panel de jueces procederá a escoger a un Ganador Alterno.
11. **PREMIOS:**
- Primer Premio:** El Ganador o Colectivo Ganador tendrá la oportunidad de realizar el mural en las paredes de la sucursal y recibir un premio en metálico de \$2,000.00 dólares, al terminar la obra (mural). La pared principal del mural tiene la medida de 13' de alto x 72' de largo. Mientras que las paredes secundarias tienen una medida



de 5' de largo x 13' de alto y 10' de largo y 13' de alto.

- b. **Segundo Premio:** Los primeros dos (2) finalistas tendrán la oportunidad de realizar un mural del diseño ya evaluado por el jurado, en las cuatro (4) columnas del auto banco de la sucursal, dos (2) columnas por ganador, y recibirán un premio en metálico de \$500.00 dólares, al terminar la obra.

Los premios no podrán ser transferidos y/o sustituidos o cedidos en todo o en parte por otra consideración, el premio correspondiente deberá ser redimible a través del Promotor de este Concurso. Los premios no incluyen gastos personales o cualquier otro gasto más allá de lo detallado en estas reglas. Santander costeara todos los materiales para la realización del mural en la pared principal, paredes secundarias y las cuatro (4) columnas del auto-banco. La obligación del Promotor para con el ganador o ganadores cesará con la entrega del premio. El ganador o ganadores serán responsables de pagar cualquier contribución sobre ingreso u otro impuesto fijado por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico u otras entidades gubernamentales por razón de la aceptación del premio.

12. **DISPONIBILIDAD Y RECLAMACIÓN DEL PREMIO:** El Ganador o Colectivo Ganador serán notificado por teléfono y por correo certificado con acuse de recibo por un representante autorizado del Promotor, según la información ingresada en el formulario de inscripción, según aplique. El premio estará disponible por treinta (30) días contados a partir de la fecha del evento de develación del mural. Ganador o Colectivo Ganador deberá completar un relevo de responsabilidad y un relevo de publicidad. El premio deberá reclamarse personalmente en las oficinas de Banco Santander Puerto Rico ubicadas en 207 Avenida Ponce de León, piso 5, en el Dpto. Retail, Hato Rey PR 00917, entre lunes a viernes de 9:00 a.m. a 6:00 p.m. Para redimir el premio, el Ganador o Colectivo Ganador deberá presentar una identificación vigente y aceptable de su identidad, que contenga: su fecha de nacimiento y foto (por ej. licencia de conducir o pasaporte). De ser necesario, el Ganador o Colectivo Ganador deberá aceptar cualquier demora razonable con relación a la entrega del premio. Una vez el premio sea entregado, el Ganador o Colectivo Ganador será responsable de las contribuciones y cualquier otros costos y/o gastos que conlleve su aceptación, entrega y/o uso, si alguno. Al redimir el premio, el Ganador o Colectivo Ganador deberá firmar un relevo de responsabilidad y un acuse de recibo de dicho premio, según sean provistos por el Promotor.

13. **CONDICIONES GENERALES:** Al participar en el Concurso, el participante o colectivo participante aceptan relevar, liberar, e indemnizar al Promotor, a sus subsidiarias y/o afiliadas, a sus directores, oficiales, empleados, asesores, y agentes de ésta (en adelante, "Partes Relevadas"), de toda responsabilidad, pérdidas, reclamaciones, acciones, omisiones, u obligaciones de cualquier tipo, que surjan directa o indirectamente como consecuencia de haber participado en este Concurso, o de haber aceptado, poseído, usado, mal usado o no usado el premio. Contribuciones e impuestos adicionales podrían aplicar y serán responsabilidad del ganador, excepto que se exprese directamente lo contrario en estas Reglas. Las Partes Relevadas no serán responsables por errores de imprenta, tipográficos, humanos o en cualquier otro tipo de los materiales relacionados al Concurso, ni serán responsables por las participaciones que se hayan perdido, hayan sido hurtadas, o hayan sido dirigidas equivocadamente, o estén dañadas, incompletas, o enviadas sin suficientes sellos u ilegibles, o por errores o malfuncionamientos electrónicos de computadora o de teléfono. Los participantes reconocen y aceptan que las Partes Relevadas no ofrecen ninguna garantía por concepto de los servicios y/o productos incluidos en el premio entregados u operados por terceras personas. Es requisito que el ganador firme los relevos de responsabilidad, los relevos de publicidad y los recibos de aceptación correspondientes y necesarios según provistos por el



Promotor. Además, los ganadores que participen en cualquier promoción del Concurso, deberán autorizar expresamente al Promotor y/o la agencia de publicidad a utilizar el nombre, la voz y/o fotografía del ganador en anuncios por cualquier medio publicitario sin compensación adicional alguna. De serle requerido, los ganadores deberán confirmar esta autorización por escrito. Si el Promotor adviene en conocimiento de que el Concurso ha sido manipulado, o ha habido intervención indebida, fraude o dificultades o fracasos técnicos, que comprometen o corrompen o afectan la administración, integridad, seguridad, objetividad, o conducta apropiada del Concurso, el Promotor se reserva la facultad, a su entera discreción, de descalificar a cualquier participante que se sospeche haya manipulado el proceso de participación, o de descalificar cualquier participación sometida fraudulentamente, o modificar o suspender o terminar el Concurso, sujeto a notificación previa al DACO y seleccionar al ganador para entregar el premio entre las participaciones que si cumplan con los requisitos establecidos en estas Reglas y que hayan sido recibidas hasta ese momento. La responsabilidad del Promotor y de los demás auspiciadores, si alguno, cesará con la entrega del premio. De ser necesario un cambio en las Reglas, condiciones o premios anunciados debido a circunstancias fuera de control del Promotor, previo a las aprobaciones legalmente aplicables, si alguna, tal variación será informada oportunamente.

14. **LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA:** Los participantes aceptan y reconocen que le conceden a Santander una licencia, no-exclusiva, no-transferible y libre de regalías para utilizar su propuesta en cualquier medio, conocido o por conocerse en el futuro, para, o en conexión con, cualquier evento de mercadeo, promoción o campaña publicitaria de, o relacionada a Santander, en cualquier parte del mundo, a perpetuidad. Aunque no habrá remuneración por la utilización del arte, Santander le dará crédito al participante o colectivo que creo el mural en toda publicación o mención de su obra de arte.

DISPONIBILIDAD DE REGLAS: Si interesa copia de las reglas oficiales del Concurso puede obtener copia enviando un sobre pre-dirigido y pre-sellado al Departamento de Mercadeo, "Convocatoria Trazo", PO Box 362589, San Juan, PR 00936-2589. También pueden acceder las Reglas a través de la Internet en www.santander.pr/trazo. Para más información sobre este concurso accede a: <https://metropr.wishpond.com/landing-page-2204179/>

15. **LEYES APLICABLES:** Este Concurso está sujeto a las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

16. **INFORMACIÓN DE CONTACTO:** Para información general relacionada con el Concurso, puede comunicarse directamente al Banco a través de Banco en Casa: 787-281-2000 o libre de cargos al 1-800-726-8263. El Banco se reserva el derecho a solicitar identificación razonable para divulgar cualquier información relativa al concurso. Toda información a divulgar se hará en conformidad a las leyes y reglamentos aplicables y de acuerdo a la Política de Privacidad de Banco Santander Puerto Rico.

